

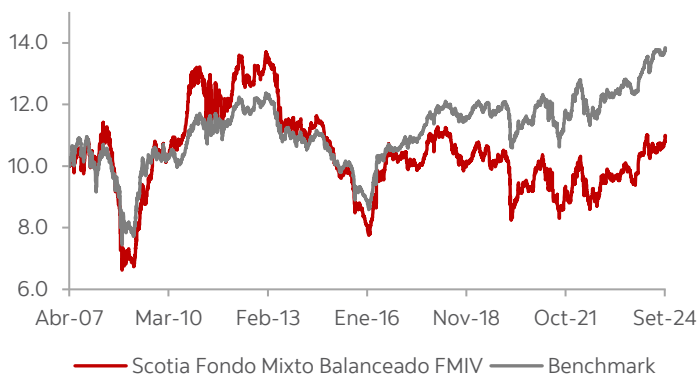
# SCOTIA FONDO MIXTO BALANCEADO FMIV

## ● Objetivo de Inversión

Brindar al inversionista **un crecimiento de su capital en el mediano-largo plazo**, mediante una exposición balanceada y diversificada entre el mercado accionario y de deuda.

Para ello, el Fondo invertirá al menos 50% de su patrimonio en instrumentos de deuda, y entre 25% y 50% en acciones, **por ello, su volatilidad es alta.**

## ● Valor Cuota vs. Benchmark<sup>1/</sup>



## ● Rendimiento<sup>2/</sup>

|           | 3 Meses | 6 Meses | 9 Meses | 12 Meses | YTD   |
|-----------|---------|---------|---------|----------|-------|
| SFMB      | 4.26%   | 2.38%   | 5.24%   | 13.37%   | 5.24% |
| Benchmark | 0.41%   | 3.44%   | 7.01%   | 10.35%   | 7.01% |

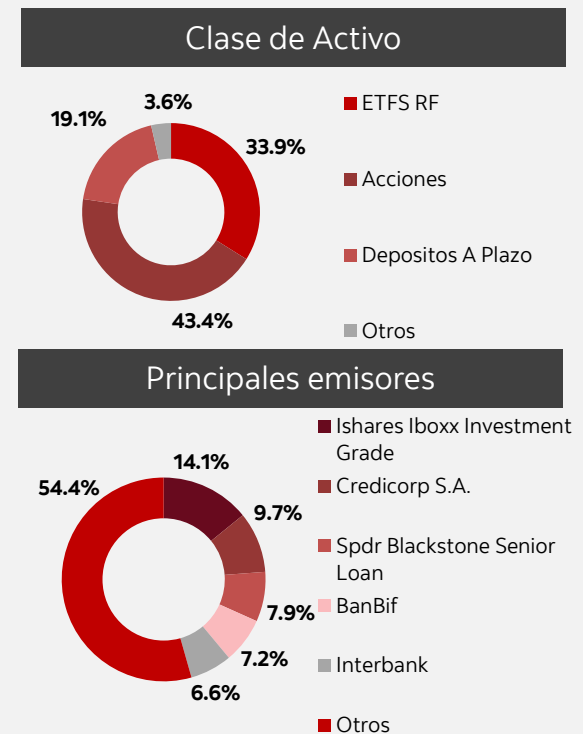
  

|           | 2023  | 2022  | 2021   | 2020   | 2019  |
|-----------|-------|-------|--------|--------|-------|
| SFMB      | 9.94% | 3.18% | -8.41% | -4.19% | 2.68% |
| Benchmark | 6.09% | 3.25% | -1.37% | -0.89% | 3.79% |

## ● Principales Características

|                                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| Tipo de Fondo                          | Mixto              |
| Moneda                                 | Dólares            |
| Monto Mínimo de Suscripción            | \$ 500             |
| Plazo mínimo de permanencia            | 29 días calendario |
| Comisión Unificada <sup>3/</sup>       | 2.2752% + IGTV     |
| Comisión de rescate                    | 0.50% + IGTV       |
| Plazo de Pago de rescate <sup>4/</sup> | Segundo día útil   |
| Horizonte de Inversión Recomendado     | Superior a 3 años  |

## ● Composición de la Cartera<sup>5/</sup>



1/ El Benchmark será un índice compuesto: (i) en un 30 por el rendimiento en moneda extranjera obtenido en el S&P/BVL Lima 25, y; (ii) en un 70 por el rendimiento promedio obtenido de los depósitos a 180 días de plazo en moneda extranjera de los 3 bancos principales del sistema financiero peruano, en función a sus depósitos, según la información publicada en el portal de la SBS. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del SF Mixto Balanceado FMIV, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark"). 2/ La rentabilidad correspondiente al año vigente y últimos 3, 6, 9 Y 12 meses es de naturaleza nominal. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables. La rentabilidad es neta de comisiones. 3/ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0252% anual, aproximadamente. 4/ Los rescates se pagarán al segundo día útil, desde que se asigne el valor cuota correspondiente, salvo que se trate de rescates significativos. 5/ Cuadros elaborados por Scotia Fondos SAFM.

Infórmese de las características esenciales de la inversión en los fondos mutuos administrados por Scotia Fondos, las que se encuentran contenidas en los prospectos simplificados y reglamento de participación que se encuentran disponibles en todas las oficinas donde se realiza la colocación de cuotas, conforme con lo establecido por el artículo 83° de la Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1. Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras y en [www.scotia-inversiones.com.pe/scotiafondos](http://www.scotia-inversiones.com.pe/scotiafondos). La información proporcionada por Scotia Fondos a través de este documento no es suficiente para llevar a cabo decisiones de inversión, en virtud que esta información no supone ningún juicio de valor, sugerencia ni asesoría de inversión, decisiones que deberá tomar el comitente por riesgo y cuenta propia. Los Fondos Mutuos contenidos en esta publicidad están sujetos a riesgos inherentes a la inversión en los mismos lo que podría comprometer el capital y el valor cuota obtenido de la inversión en dichos fondos mutuos. Toda referencia a Scotia Fondos, se refiere a Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. subsidiaria de Scotiabank. La colocación de cuotas se realiza a través de promotores directos, contratados por la sociedad administradora, o a través de promotores indirectos, quienes laboran para los agentes colocadores. Los agentes colocadores deberán haber suscrito un contrato con la sociedad administradora que los autorice para dicho efecto. Los promotores, así como cualquier persona que preste, directa o indirectamente, servicios a la sociedad administradora, están prohibidos de recibir el importe correspondiente a la suscripción, sea cual sea la modalidad en que se realiza el aporte correspondiente. Igualmente, aquellas personas están prohibidas de efectuar los pagos por concepto de rescates a los partícipes. La gestión financiera y el riesgo de los fondos mutuos no guardan relación con las entidades bancarias o financieras del grupo empresarial al que pertenece Scotia Fondos. Las inversiones en fondos mutuos son por cuenta y riesgo del partícipe. **La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate ni el impuesto a la renta.** La supervisión de la SMV no implica que ésta recomiende o garantice la inversión efectuada en un fondo mutuo.